



# Universidad Nacional del Callao

## Vicerrectorado de Investigación



### **RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 016-2023-VRI-VIRTUAL, CALLAO, 01 DE MARZO DE 2023. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el OFICIO N° 001-2023-CI/VRI-VIRTUAL de fecha 01 de febrero, mediante el cual el Secretario del Consejo de Investigación remite la actualización del consejo de Investigación, a partir del 02 de enero y por el periodo que duren sus funciones.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU del 28 de junio de 2022 se aprueban las modificaciones realizadas al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, sobre la base de las propuestas presentadas por la Comisión encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao”...(SIC);

Que en el Art 154° del Estatuto establece que: “El Consejo de Investigación es el órgano de gobierno del Vicerrectorado de Investigación, está integrado por: el Vicerrector de Investigación quien lo preside; el Director de la Dirección de Investigación; el Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica; el Director de la Dirección Producción de Bienes y Prestación de Servicios, el Director de la Dirección de Incubadora de Empresas, tres representantes de las Unidades de Investigación elegidos entre ellos (dos de pregrado y uno de posgrado); la representación estudiantil de investigadores elegidos por y entre ellos, según lo estipulado en el Reglamento de Investigación”...(SIC);

Que, Mediante Resolución del Comité Electoral Universitario N° 021-2022-CEU/UNAC de fecha 19 de diciembre de 2022, se resuelve PROCLAMAR, ganadores por mayoría y minoría del Proceso de Elecciones Generales de Estudiantes 2022, como representantes estudiantiles ante los órganos de gobierno señalados, por el periodo de un (01) año, a partir del 19 de diciembre de 2022 al 18 de diciembre de 2023, de acuerdo a las consideraciones expuestas, a los siguientes estudiantes: CONSEJO DE INVESTIGACIÓN: 75616601 JENNYFER ASHLYN GALVEZ ESQUIVEL, 75839761 RAQUEL ELIZABETH CAYOTOPA TAMAY, 72522874 MARISABEL SOLIS ARONE, BRIAN JESUS TORRES BRIONES ... (SIC);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 040-2023-R de fecha 31 de enero de 2022, se resuelve: 1° AGRADECER, al Mg. RODOLFO CESAR BAILON NEIRA, por los importantes servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y en el cumplimiento de sus funciones como encargado de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional del Callao, cargo desempeñado a partir del 12 de setiembre al 31 de diciembre de 2022; 2° DESIGNAR, con eficacia anticipada, al Ing. PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMÁN, en la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 02 de enero al 31 de



# Universidad Nacional del Callao

## Vicerrectorado de Investigación



diciembre de 2023; 3° AGRADECER, al Dr. KENEDDY NARCISO GOMEZ, por los importantes servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y en el cumplimiento de sus funciones como encargado de la Dirección de Incubadora de Empresas del Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, cargo desempeñado a partir del 12 de setiembre al 31 de diciembre de 2022; 4° DESIGNAR, con eficacia anticipada, al Dra. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA, en la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2023; 5° DESIGNAR, con eficacia anticipada, al Dr. JUAN TAUMATURGO MEDINA COLLANA, en la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2023; 6° AGRADECER, a la Dra. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA, por los importantes servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y en el cumplimiento de sus funciones como encargada de la Dirección del Instituto de Investigación del Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, cargo desempeñado a partir del 12 de setiembre al 31 de diciembre de 2022; 7° DESIGNAR, con eficacia anticipada, al Dr. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ, en la Dirección del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2023 ... (SIC);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 749-2022-R de fecha 09 de noviembre de 2022, se resuelve: ... DESIGNAR, con eficacia anticipada, al docente asociado a dedicación exclusiva Dr. CESAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA, como Director de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 04 de octubre de 2022 y por el periodo de ley, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución ... (SIC);

Que, mediante Resolución Decanal N° 017-2023-DFIPA, de fecha 03 de enero del 2023 se resuelve: DESIGNAR, al docente Principal a Dedicación Exclusiva Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA; como DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, del 01 de enero al 30 de diciembre de 2023 ... (SIC);

Que, mediante el Oficio del visto el cual el Secretario del Consejo de Investigación remite la actualización del consejo de Investigación, a partir del 02 de enero y por el periodo que duren sus funciones

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 082-2019-CU del 07 de marzo del 2019 en su artículo 29° del Reglamento de Participación de Docentes en proyectos de Investigación, Reglamento General de Investigación y normativo estatutario.

### RESUELVE:

1. ACTUALIZAR, con eficacia anticipada al 02 de enero del 2023 y por el periodo de ley, la conformación del Consejo de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

PRESIDENTE:

Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA  
Vicerrector de Investigación (VRI)



# Universidad Nacional del Callao

## Vicerrectorado de Investigación



### MIEMBROS:

Dra. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA  
Directora de la Dirección de Incubadora de Empresas

Dr. JUAN TAUMATURGO MEDINA COLLANA  
Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica

Dr. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ  
Director del Instituto de Investigación

Ing. PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMÁN  
Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios


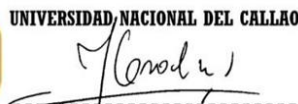
Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA  
Representante de la Unidad de Investigación de pregrado

Dr. CESAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA  
Representante de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado

EST. JENNYFER ASHLYN GALVEZ ESQUIVEL FIQ  
EST. RAQUEL ELIZABETH CAYOTOPA TAMAY FIQ  
EST. MARISABEL SOLIS ARONE FIQ  
EST. BRIAN JESUS TORRES BRIONES FIME  
Representación Estudiantil

2. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultades, Unidades de Investigación; para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
  
Dr. Juan Herber Grados Camarra  
Vicerrector de Investigación

c.c. Rectora, VRA, Facultades, Unidades de Investigación